

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21873

Buenos Aires, 28 de enero 2022.

Señor Gerente:

JURISPRUDENCIA - ACCIDENTE DE TRABAJO. INSTANCIA ADMINISTRATIVA PREVIA. COMISIONES MÉDICAS. SOLICITUD DE NULIDAD DEL ACUERDO HOMOLOGADO EN SEDE ADMINISTRATIVA, ALEGANDO LA OMISIÓN DE DOLENCIAS VARIAS. INFORME PERICIAL. FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNA MAYOR INCAPACIDAD. SE CONFIRMA EL RECHAZO DE LA DEMANDA.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle conocer la síntesis doctrinaria de un fallo recaído en la materia del rubro.

1- En relación a los acuerdos celebrados y homologados en sede administrativa, esta Corte tiene dicho que el razonamiento de la autoridad administrativa puede ser efectivamente controlado por la autoridad judicial a fin de eliminar los vicios de arbitrariedad o de nulidad que puedan afectar los actos administrativos.... Por tanto, la autoridad judicial tiene facultad de revisar los actos administrativos, base del sistema tripartito de poder que permite que uno pueda controlar las motivaciones del otro, dentro del marco de prudencia, razonabilidad y ajuste a la realidad de los hechos.

2- Los acuerdos que gozan de la llamada cosa juzgada administrativa, pueden ser revisados en sede judicial a los fines de controlar la legitimidad de los mismos.

3- El interesado sólo expone una serie de argumentos que en verdad pretenden apoyarse en su subjetiva versión sobre los hechos y de cómo -a su criterio- debieron apreciarse las pruebas. Así las cosas, afirma que el perito refiere a una enfermedad degenerativa que no explica, que informó que el empeoramiento fue producto de la mala atención que recibió el trabajador por parte de la ART y que la demandada no incorporó los protocolos quirúrgicos ni las placas radiográficas, sin embargo no suple la falta de fundamentación del informe médico, en el sentido que lo determinó el sentenciante.

FALLO: SCJ Mendoza, 13/12/2021

AUTOS: B., H. G. C/ La Segunda A.R.T. S.A

PUBLICADO: El Dial, 24/1/22

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada